



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 289/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Matías MOLINA, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 289/2014 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 289/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Integración III, Integración IV y Control Estadístico de Procesos, antes de aprobar Fundamentos de



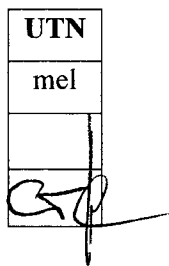
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Informática, Inglés I y Probabilidad y Estadística, al alumno Matías MOLINA, Legajo
Nº 7285, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1361/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior